



SH-PGF-DF -10501

Armenia, Quindío, 15 de mayo del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A SARA VICTORIA PEREZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:

El oficio SH-PGF-DF-31077 del 29 de diciembre del 2023 por medio del cual se da respuesta de fondo a una solicitud radicada a través del Nro. 2023RE28952 del 29 de agosto del 2023, radicado GO 2023 4042 del 29 de agosto del 2023, bajo el asunto (Mutación de primera – Cambio de nombre).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:

29 de diciembre del 2023

Fecha del Aviso:

15 de mayo del 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar:

Sara Victoria Pérez

Funcionario Competente:

John Sebastián Ortega Cortés

Cargo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos:

Ante el presente no procede recurso alguno.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-31077 del 29 de diciembre del 2023 por medio del cual se da respuesta de fondo a una solicitud radicada a través del Nro. 2023RE28952 del 29 de agosto del 2023, radicado GO 2023 4042 del 29 de agosto del 2023, bajo el asunto (Mutación de primera – Cambio de nombre), presentado por Sara Victoria Pérez.

Se efectuó la notificación en la dirección aportada a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*





El oficio SH-PGF-DF-31077 del 29 de diciembre del 2023 se publica para su notificación mediante la intranet.

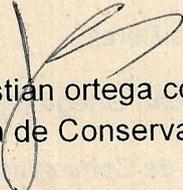
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).


John Sebastián ortega cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista
Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral





Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF- 31077

(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío, 29 de diciembre de 2023

Señoras,

Sara Victoria Pérez

Adriana Pérez

Dirección: Edificio Inter SR torre A apartamento 506

Correo: No aporta

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a la solicitud 2023RE28952

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia bajo la referencia del radicado Alcaldía Armenia 2023RE28952 del 29/08/2023, donde solicita "Cambio de nombre de Propietario", me permito informar que, revisada la documentación aportada, se procedió a actualizar la información del predio de interés, acorde con lo preceptuado en el artículo 21 de la resolución 1149 del 19 de agosto de 2021 y en especial su artículo 15 literal a) Mutaciones de primera clase: Las que ocurran respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral. Por lo anterior, esta entidad tramita mediante resolución 2023-966 del 30 de octubre de 2023, que se comunicará oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante No. 2023RE28952 del 29/08/2023, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente;

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación

Catastro Armenia

Proyectó: Nicolás Cruz Echeverri – Reconocedor Catastral – UAECD Operador Catastro Armenia

Revisó: María Andrea Villalba Yate – Control Calidad – UAECD Operador Catastro Armenia

Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez – Líder Técnico – UAECD Operador Catastro Armenia



Subsecretaría de Catastro
Secretaría de Hacienda Municipal

24-PCF-DI-31077
(Al contestar cite este número)

Aménida, Ouidio, 29 de diciembre de 2023

Señores,
Sra Victoria Pérez
Adriana Pérez
Dirección: Edificio Inter Sra tone A apartamento 508
Carrera: No aplica
Aménida, Ouidio

Asunto: Respuesta a la solicitud 2023RE28822

Cordial saludo.

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Aménida bajo la referencia del radicado Alcaldía Aménida 2023RE28822 del 28/08/2023, donde solicita "Cambio de nombre de Propietario", me permito informar que, revisada la documentación aportada, se procedió a actualizar la información del predio de interés, acorde con lo preceptuado en el artículo 21 de la resolución 1748 del 19 de agosto de 2021 y en especial en artículo 15 literal a) Mutaciones de primera clase. Las que ocurren respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral. Por lo anterior, esta entidad familiar mediante resolución 2023-088 del 30 de octubre de 2023, que se comunicará oportunamente a la Tesorería municipal de Aménida.

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante No. 2023RE28822 del 28/08/2023, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 - 14 Local 3, comunicarse a los teléfonos 800-7471100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 284 o acercarnos al correo electrónico catastro@amenida.gov.co

Cordialmente,

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación

Catastro Aménida

Av. Juan Carlos Vives 500 - 1er. Piso - Jardín Occidental, Ciénega Aménida
Rector: María Angélica Vives - Correo: Catastro - URSID Occidental, Ciénega Aménida
Teléfono: 800 747 1100 - 01 8000 189 284 - Línea Gratuita

